

alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0301/08-CA. E.S. Cornisa del Aljarafe, S.L. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración de caducidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de declaración de caducidad relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0029/08-CA. Urbanización Las Encinas. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de resolución de archivo relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: número de expediente, titular y término municipal de notificación.

MC0294/GR-516. T.D.H. Técnicas de Hormigón, S.L. Pinos Puente (Granada).

GC0072/GR-633. S.C. Ranfer. Guadix (Granada).

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de bases para la selección de tres plazas de Limpiador/a.

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós

de diciembre de dos mil nueve, adoptó acuerdo disponiendo la aprobación de las Bases Específicas que han de regir el sistema selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Limpiador/a a tiempo parcial (30 horas semanales) vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, según se transcribe a continuación.

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL SISTEMA SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A TIEMPO PARCIAL (30 HORAS/SEMANALES), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TODAS ELLAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el procedimiento de concurso-oposición complementado con la realización de una entrevista curricular según lo términos dispuestos en el art. 61.5 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de tres plazas de Limpiador/a a Tiempo Parcial (30 horas/semanales), vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluidas en las Ofertas de Empleo Pública correspondientes, según el siguiente detalle:

PLAZAS	NÚM. DE PLAZAS	O.P.E.
LIMPIADOR/A T. PARCIAL	1	2001
LIMPIADOR/A T. PARCIAL	1	2006
LIMPIADOR/A T. PARCIAL	1	2007

Segunda. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y anexos correspondientes, así como en lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, según lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo su-puesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación abso-